



RESOLUCION No. CSJSUR25-402

18 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2025 y

CONSIDERANDO

Que en virtud del Concepto Favorable de Traslado Reciproco entre los doctores Alberto Luis Salcedo Lamadrid y el doctor José Mario González Chamorro emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial y comunicado el 31 de marzo de 2025, mediante oficio CJO25-1728, el Juez Promiscuo Municipal de Ovejas, acato el concepto favorable de traslado contenido en el oficio CJO25-1618 del 25 de marzo de 2025, y nombró en propiedad en el cargo de Secretario Municipal al doctor José Mario González Chamorro, identificado con la C.C No. 18.882.349 a través de Resolución No. 005 JPMO-2025, del 24 de abril de la misma anualidad.

Que el doctor José Mario González Chamorro, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025), según consta en acta allegada a esta seccional.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que se hace procedente realizar la correspondiente actualización del servidor mencionado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y la anotación en el Archivo Seccional de Escalafón con ocasión de su traslado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor José Mario González Chamorro, identificado con

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre
Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



la C.C No. 18.882.3497, en el cargo secretario Municipal del Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico jgonzalch@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al jprmpalovejas@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM/ fmg